

ORDENANZA N.º 913.-

La Plata, Junio 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 915

Art. 1º).- Designase con el nombre de ALEJANDRO MARIA AGUADO, la calle 33, de esta ciudad.-

Art. 2º).- El D.E. dispondrá la confección de una placa de bronce, con transcripción del número y fecha de ésta ordenanza que será colocada en acto público en la esquina de las calles 33 y 7. Asimismo ordenará la colocación de las correspondientes chapas nomencladoras.-

Art. 3º).- El gasto que demande el cumplimiento de ésta ordenanza se imputará al superávit del ejercicio de 1947.-

Art. 4º).- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINAA.-

La Plata, Junio 28 de 194.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi - Intendente - Alfonso A. Lewylle - Secretario de Obras Públicas.-

C.S.

Saludo a Ud. Atte.-

A. Paimon

